

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

339 *TEJURE, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ARACORP CAMPO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se transpone la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, "RDL 5/2023"), se hace público que la Junta General de Socios de las sociedades Tejure, S.L. y Aracorp Campo, S.L., mediante el procedimiento previsto en los artículos 53 y 56 del RDL 5/2023, por remisión del artículo 63 del RDL 5/2023, han aprobado con fecha 31 de enero de 2024 la operación de la escisión parcial de Tejure, S.L., como sociedad escindida, en favor de Aracorp Campo, S.L., como sociedad preexistente beneficiaria.

En virtud de la operación de escisión, la sociedad parcialmente escindida Tejure, S.L. transmitirá a la sociedad beneficiaria, en bloque y por sucesión universal, parte de su patrimonio, consistente en las participaciones sociales representativas del 100 por 100 del capital social de las sociedades Lifelke, S.L.U., Los Chiqueros, S.L.U. y Explotaciones Forestales de Guadalupe, S.L.U., así como de las participaciones sociales representativas del 80,02 por 100 del capital social de la sociedad Agrícola Sevillana, S.L.; reduciendo su capital y prima de emisión disponible en la cuantía correspondiente al patrimonio escindido y recibiendo los socios de la sociedad escindida Tejure, S.L. participaciones sociales de la sociedad beneficiaria Aracorp Campo, S.L. en proporción a su respectiva participación en la sociedad escindida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro del acuerdo en virtud del cual se aprueba la escisión parcial y a obtener los respectivos balances de escisión.

En Madrid, 31 de enero de 2024.- El Presidente del Consejo de Administración de Tejure, S.L., y Aracorp Campo, S.L., Don José Manuel Lladó Arburúa.

ID: A240004165-1